

Junta General Accionistas

MELIA HOTELS INTERNATIONAL (ES0176252718)

Meliá Hotels International, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A. (la "Sociedad"), celebrado por escrito y sin sesión el día 1 de junio de 2020, y al amparo de la extensión prevista en el artículo 41.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo para celebrar la Junta General Ordinaria con posterioridad al 30 de junio, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel "Meliá Palma Marina", sito en Avenida Gabriel Roca nº 29, Palma (Mallorca), a las trece horas, el día 10 de julio de 2020, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, por el presente anuncio queda igualmente convocada para el día 11 de julio de 2020 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día indicado más adelante.

La Junta General se retransmitirá en streaming, accesible desde la página web corporativa de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) y desde la plataforma de participación telemática o asistencia remota.

Asimismo, se comunica que, por razones higiénico-sanitarias, este año se ha decidido suprimir el obsequio que la Sociedad tradicionalmente entregaba a los accionistas asistentes a la Junta General.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

Primerº.- Cuentas Anuales, Aplicación del Resultado y Gestión Social. 1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. 1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. 1.3.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y que forma parte del informe de gestión consolidado. 1.4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019. 1.5.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Segundo.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración, y Determinación del número de miembros del mismo. **2.1.**- Reelección como Consejera Externa Independiente de Dña. Carina Szpilka Lázaro. **2.2.**- Nombramiento como Consejero Externo Dominical de Hoteles Mallorquines Agrupados, S.L. (representante persona física D. José María Vázquez-Peña Pérez). **2.3.**- Determinación del número de miembros que forman el Consejo de Administración.

Tercero.- Modificación de Estatutos Sociales **3.1.**- Modificación de los artículos 33 (modificación de la denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), 39 bis (Comisión de Auditoría y Cumplimiento – inclusión de un mecanismo de sustitución de la Presidencia en caso de ausencia) y 39 ter (Comisión de Nombramientos y Retribuciones: modificación de la denominación de la Comisión e inclusión de un mecanismo de sustitución de la Presidencia en caso de ausencia) de los Estatutos Sociales. **3.2.**- Reducción de capital mediante la amortización de acciones propias y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Cuarto.- Delegaciones y Autorizaciones al Consejo de Administración. **4.1.**- Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 506 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2015. **4.2.**- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con atribución de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de sociedades filiales y de ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2015. **4.3.**- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dependientes, dentro del plazo de cinco años, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2015.

Quinto.- Remuneraciones. **5.1.**- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Puntos Informativos. **6.1.**- Información sobre el Programa de Emisión de Papel Comercial ("Euro Commercial Paper Programme").

Séptimo.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Asistencia Física

Sin perjuicio de la recomendación de preferencia por los medios telemáticos previstos en esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir físicamente a la Junta General los titulares de, al menos, 300 acciones, o aquellos que, teniendo menos de 300 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles, que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, que en cada caso corresponda.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General.

Asistencia Telemática

Con arreglo a la recomendación de preferencia por los medios telemáticos previstos en esta convocatoria y a la vista de la situación actual provocada por el COVID-19, el Consejo de Administración ha considerado pertinente, poner a disposición de los accionistas, una plataforma de participación telemática en la Junta, que garantiza el ejercicio de los derechos de voto, delegación, asistencia remota e intervención, sin necesidad de personarse físicamente en el lugar de celebración de la Junta.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia remota deben realizar previamente el alta correspondiente a través de la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) o bien directamente a través del siguiente enlace: <https://www.councilbox.com/melia>

Voto por medios de comunicación a distancia y representación

(a) Voto por medios de comunicación a distancia:

- (i) A través de la plataforma de participación telemática habilitada por la Sociedad, completando el alta como accionista y aportando la documentación acreditativa de la identidad del accionista y de la titularidad de las acciones, a través de la misma plataforma y siguiendo las instrucciones allí previstas, o
- (ii) cumplimentando y firmando el correspondiente formulario de voto a distancia que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) junto con la documentación acreditativa de la identidad del accionista y de la titularidad de las acciones, o
- (iii) cumplimentando y firmando el apartado reservado al efecto en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades en que tengan depositadas sus acciones, adjuntando copia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista.

En los supuestos (ii) y (iii), una vez cumplimentados y firmados los documentos requeridos, el accionista deberá remitirlos por uno de los siguientes medios:

1. **Vía correspondencia postal (correo ordinario):** Meliá Hotels International S.A. Att. Departamento de Relación con Inversores C/Gremio de Toneleros, 24 - Polígono Son Castelló, 07009 Palma (Baleares) España.
2. **Vía telefax:** Meliá Hotels International S.A. Att. Departamento de Relación con Inversores Nº Fax: (+34) 971224515
3. **Vía correo electrónico:** Meliá Hotels International S.A. Att. Departamento de Relación con Inversores Correo electrónico: atención.accionista@melia.com

(b) Representación:

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en esta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse mediante:

- (i) la plataforma habilitada por la Sociedad para la emisión del voto a distancia o delegación de la representación, aportando la documentación acreditativa de la identidad del accionista y de la titularidad de las acciones, así como la identificación del representante y en su caso instrucciones de voto; o
- (ii) la remisión a la Sociedad del formulario de delegación de voto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com), debidamente firmado y cumplimentado, junto con la documentación acreditativa de la identidad del accionista y del representante, así como la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones y, en su caso, las instrucciones de voto; o
- (iii) la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, adjuntando copia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista y de su representante.

En los supuestos (ii) y (iii), una vez cumplimentados y firmados los documentos requeridos, el accionista deberá remitirlos por uno de los siguientes medios:

1. **Vía correspondencia postal (correo ordinario):** Meliá Hotels International S.A. Att. Departamento de Relación con Inversores C/Gremio de Toneleros, 24 - Polígono Son Castelló, 07009 Palma (Baleares) España.

2. Vía telefax: Meliá Hotels International S.A. Att. Departamento de Relación con Inversores Nº Fax: (34) 971224515

3. Vía correo electrónico: Meliá Hotels International S.A. Att. Departamento de Relación con Inversores Correo electrónico: atención.accionista@melia.com

(iv) Asimismo, el nombramiento o revocación del representante y su notificación a la Sociedad podrá realizarse, siempre que pueda celebrarse la Junta General con presencia física de accionistas y representantes, mediante la cumplimentación y firma por el accionista de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia o del formulario de delegación y su presentación al personal encargado del registro de asistencia, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma, junto con la documentación identificativa del accionista (copia) y del representante (original) y, en caso de uso del formulario, además, documentación acreditativa de la titularidad de las acciones. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

El formulario de delegación de voto se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com).

Streaming

La Junta General se retransmitirá en streaming, accesible; públicamente desde la página web corporativa de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) y, previo registro, a través de la plataforma habilitada para la participación telemática de accionistas. Dicha grabación se difundirá a través de los canales dispuestos para ello y se encontrará a disposición pública de los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, o cualquier otro interesado en la página web corporativa (www.meliahotelsinternational.com).

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 10 de julio de 2020, en el lugar y hora indicados.